

**El Instituto del Deporte y Cultura Física  
del Estado de Morelos  
a través de la Dirección de Desarrollo del Deporte**

# **CONVOCA**

A las Asociaciones e Instituciones Deportivas del Estado de Morelos  
a presentar sus propuestas para:

## **"Becas Deportivas Económicas Estales 2015"**

1.- Se podrá proponer a los deportistas que hayan obtenido resultados en Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Campeonatos Mundiales, Panamericanos, Centroamericanos, Campeonatos Nacionales de Primera Fuerza y Juveniles, Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2014, así como Talentos Deportivos que hayan obtenido resultados a nivel Internacional y Nacional; mismos que deberán ser avalados por la Asociación Deportiva de la Disciplina que representen y/o INDEM.

2.- Se recibirán las propuestas que cuenten con todos los documentos requisitados a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta 30 días posteriores a la publicación de la misma en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas de Lunes a Viernes en las instalaciones de este Instituto del Deporte en el Departamento de Deporte Estudiantil y Federado.



A) Documentos requeridos para propuesta:

- Carta Propuesta por la Asociación y/o Institución correspondiente a los logros del año 2014.
- Formato de sustento Técnico debidamente requisitado con letra legible y fotografía infantil actual.
- Currículum deportivo, el cual deberá contener: datos generales del atleta, resultados deportivos por los cuales se propone para el apoyo económico, fotografía y firma de validación por la Asociación y/o Institución correspondiente.
- Constancia y/o Credencial del Registro Deportivo ( RENADE Estatal).
- Copia simple de identificación oficial VIGENTE ( Escolar, IFE, Pasaporte, Carta de Identidad).
- Comprobante de domicilio VIGENTE (un mes mínimo) donde se haga constar la residencia en el Estado de Morelos.
- Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población.
- El formato de Solicitud de Beca se encontrará en la pagina del INDEM [www.indem.gob](http://www.indem.gob).

### PROCEDIMIENTO

Las propuestas deberán ser entregadas en el Departamento de Deporte Estudiantil y Federado de la Dirección de Desarrollo del Deporte del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, ubicado en Av. Universidad s/n Col. Lienzo Charro interior del Estadio Centenario, C. P. 62137, Cuernavaca, Morelos.





**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Las solicitudes de Beca se analizarán y se elegirán de conformidad al nivel de resultados obtenidos del ciclo inmediato anterior (periodo 2014), para ser sometidos a la aprobación por parte de la Junta de Gobierno de este organismo descentralizado.

**La decisión de otorgamiento de Becas es inapelable.**

La solicitud de Beca deberá ser validada por su entrenador, el Presidente de la Asociación Deportiva, INDEM y/o área correspondiente.

Al ser aprobada la Beca, el Atleta, Entrenador, Asociación y/o Institución correspondiente se compromete a entregar en forma bimestral las evaluaciones, días y horarios de entrenamientos de los deportistas, memoria y presentación de resultados de competencias y avances a la Dirección de Desarrollo del Deporte. EN CASO DE OMISIÓN Y NO ENTREGAR EL INFORME, DEJAR DE COMPETIR, NO REPRESENTAR AL ESTADO O NO SER UN DEPORTISTA ACTIVO; SERÁ MOTIVO PARA LA CANCELACIÓN DE LA BECA OTORGADA.

Una vez que se cuente con el listado de los deportistas beneficiados con Beca se dará a conocer a través de la página de internet del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos [www.indem.gob.mx](http://www.indem.gob.mx).

**SERÁ CAUSA DE CANCELACIÓN DE BECA LAS SIGUIENTES:**

1. Cuando el atleta solicite su baja del estado para participar por otra entidad.
2. Ser suspendido o castigado por consumo de sustancias prohibidas.
3. Conducta inapropiada dentro y fuera del ámbito deportivo.

Asimismo deberá abstenerse de incurrir en las siguientes conductas:

**A.- Dentro del ámbito Deportivo (competencias, campamentos y entrenamientos).**

- Actuar con indisciplina en el terreno deportivo o durante la estancia en el lugar del evento.
- Consumir bebidas alcohólicas.
- Dañar la propiedad pública (instalaciones deportivas, hotel, villa, comedor, restaurante, etc.)
- Todo aquello que el delegado o entrenador del Instituto considere como conducta inapropiada, cumpliendo tiempos y formas.

**B.- Fuera del ámbito Deportivo.**

- Estar involucrado en situaciones que aprovechando sus facultades y habilidades deportivas puedan alterar el orden público.
- Involucrarse en vandalismo o pandillerismo, ya que son ejemplo para la juventud, niñez y sociedad en general.
- Todo lo que el Instituto considere como conducta inapropiada cumpliendo tiempos y formas.
- 

El atleta o entrenador que incurra en infracciones a la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, su Reglamento y demás normativa aplicable de acuerdo a su disciplina deportiva y tomando en consideración la gravedad de la falta, será sancionado con la cancelación de su beca deportiva económica, lo anterior en términos a lo establecido en los artículos 130 y 132 de la Ley de la materia.



La Beca otorgada tiene una vigencia de 10 meses ( Enero a Octubre del 2015)





**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Los pagos se realizarán con base a las radicaciones presupuestales para tal rubro; la forma de pago se dará a conocer en cuanto se realice el primer pago.

Las acciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.

**A t e n t a m e n t e**

**L.A.T.L. Jacqueline Guerra Olivares**  
**Directora General del Instituto del Deporte**  
**y Cultura Física del Estado de Morelos**